



ORD. N° 2077

ANT.: ORD. N° 3664, de fecha 06 de julio del año 2021

**MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC La Serena, correspondiente al primer semestre de 2021.**

SANTIAGO, 30 SEP 2021

**A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.**

**DE: ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.**

Junto con saludar, remito a usted respuesta elaborada por el nivel regional respecto de las observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC La Serena correspondiente al primer semestre del año 2021.

Agregar a lo anterior, que se cuenta Resolución Exenta N°2359 del 19 de agosto de 2021 donde se aprueba un Plan de reincorporación gradual al trabajo presencial de funcionarios/as y servidores públicos del Servicio Nacional de Menores, en el contexto de la pandemia por COVID SARS CoV2-COVID19 y que deja sin efecto la Resolución exenta N°2688 de 23 de octubre de 2020. A partir de ello, la situación de dotación de funcionarios a lo largo del país se ha visto modificada orientada al retorno a la presencialidad.

  
**ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN**  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

IAR / GBT / FCB / IFM / JBV

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD  
REGIÓN DE COQUIMBO  
PRIMER SEMESTRE 2021**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC)  
DE LA SERENA:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observaciones relativas a:**

**1. "Aún no se encuentra bien implementado la segregación por edad".**

En relación a lo observado por la comisión, el equipo técnico del centro es quien acusa recibo de lo mencionado por los comisionados en la visita del mes de marzo, revisando y redistribuyendo la población de jóvenes, particularmente para el sistema CRC. En el caso de sistema CIP no se han presentado ingresos o cumplimientos de mayoría de edad para ese sistema. En este escenario, se consideraron criterios asociados al perfil criminológico, convivencia interna, etapa de proceso y grado de conflictualidad entre pares. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a la máxima de la experiencia, en el abordaje técnico, la separación por edad, no necesariamente garantiza condiciones de seguridad suficientes, en cuanto a los riesgos potenciales de conflicto entre los jóvenes. Por lo que el equipo técnico del centro, debe mantener una revisión periódica, en cuanto a la estadía de los usuarios en las respectivas casas, tomando decisiones que vayan en directa relación con el resguardo a la integridad física y mental de los y las jóvenes, que en ocasiones supone la convivencia entre jóvenes de distintas edades, asegurando siempre lo dispuesto en el artículo 49 letra c) del reglamento de la ley, respecto a la segregación en dormitorios, por edad. Asimismo, es importante agregar que, a propósito de la actual emergencia sanitaria, los espacios destinados a la habitabilidad de los usuarios, se encuentran definidos por criterios sanitarios, a saber; Casa de cuidados preventivos (casa 7) para jóvenes que ingresan al centro, cuya permanencia varía entre los 6 a 8 días, a la espera de la toma de muestra PCR y resultado del examen y también por género y calidad jurídica, así como también la condición especial de joven imputada, con visita de fin de semana de su hija menor de 2 años, a saber; Casa femenina CIP (casa 6), Casa femenina CRC (Casa 9), lo que implica una reducción de las posibilidades de congeniar todas las variables que pudiesen ser atendibles para favorecer segregaciones más específicas.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

**1. "Se mantienen situaciones de contaminación delincriminal entre jóvenes, pelotazos y situaciones graves."**

Que, en efecto en los centros privativos de libertad, se generan dinámicas propias de la subcultura carcelaria, de las cuales los centros de AADD del servicio no se encuentran exentos. Esto se debe a múltiples factores, entre los que destacan; ingresos de jóvenes con pasos por contextos de adultos, ya sea por cumplimiento de condenas como por medidas cautelares en prisión preventiva, las que se van transmitiendo generacionalmente a través de procesos de enculturación. Asimismo, existen jóvenes pertenecientes a familias pro delictivas, que validan la conducta infractora y que presentan dentro de su historia de vida, antecedentes judiciales anteriores. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos técnicos del centro, se esmeran en ensayar distintas estrategias para mitigar esta contaminación delincriminal, a través de la búsqueda activa de referentes prosociales, no sólo a nivel familiar, sino que también otros agentes socializadores a nivel del barrio, escuela, y comunidad en general. Asimismo, se refuerzan las intervenciones individuales y grupales a fin de



generar quiebre a nivel cognitivo y conductual, a partir de intervenciones psicosociales dirigidas, talleres productivos laborales, habilitación de destrezas psicomotoras, entre otras, destinadas a ampliar la autopercepción de los jóvenes y redefinir su identidad personal y social, flexibilizando sus proyectos de vida, desde una lógica convencional. En relación a pelletazos y situaciones graves asociadas, es importante indicar que son hechos recurrentes, efectivamente es una problemática el hecho de que desde el exterior de CIP-CRC La Serena se lancen objetos prohibidos, los que ordinariamente se conocen como "pelotazos", en el último periodo se han logrado recuperar gran parte de las encomiendas aéreas, permitiendo con ello evitar por esta vía el ingreso de droga al interior del centro. Son eventos con los que debemos convivir y neutralizar. En tal sentido, se han realizado coordinaciones periódicas con personal de Gendarmería de Chile, con el fin de realizar operativos y procedimientos más efectivos en atención a las capturas e identificación de los individuos, denuncias respectivas, entre otras acciones, las que de alguna forma han mostrado sus frutos en este último periodo, por ejemplo, presentando una disminución de los lanzamientos y generando coordinaciones internas para un abordaje oportuno de cada lanzamiento.

## **2. "No se cumple con la segregación entre menores y mayores de edad"**

Como fue señalado en el punto anterior, se realiza redistribuciones permanentes en los espacios disponibles para ello, asegurando la separación entre mayores y menores conforme lo establece el artículo 49 letra c) del reglamento, en dormitorios separados.

## **3. "Mantener rigurosidad en medidas de prevención de posible contagio"**

En cuanto a mantener la rigurosidad en la aplicación de las medidas de prevención de posibles contagios, el servicio ha generado desde el inicio de la pandemia lineamientos preventivos y reactivos, encontrándose vigente el protocolo Covid 19 versión 11, aplicándose sus orientaciones en forma estricta en el centro. En lo que respecta a funcionarios, se cuenta con una barrera sanitaria de control de acceso, en la cual son entregados EPP a los funcionarios que ingresan y en el evento de que alguno/a presente un síntoma cardinal o 2 o más síntomas no cardinales, no pueden ingresar y son derivados al CESFAM más cercano a toma de examen PCR.

En relación a las/los jóvenes, se realiza control diario de temperatura y monitoreo de otros síntomas asociados a COVID-19 en rondas de salud, además, se entregan mascarillas para el traslado a talleres o asistencia a intervenciones con distintos profesionales. Durante las visitas de familiares significativos, a éstos se le realiza ficha de control de acceso, previo lavado de manos, control de temperatura, se entregan los EPP correspondientes: mascarillas, escudo facial, pecheras de plásticos y a las/los jóvenes se les entregan mascarillas y escudo facial.

Finalmente, como otra medida de prevención, los o las jóvenes que ingresan son derivados a casa de cuidados preventivos, al quinto día se aplica examen de PCR con resultado negativo pueden ser derivado a la casa según criterios de distribución. Los funcionarios asignados a la casa de cuidados preventivos, cuentan con todos los EPP necesarios: mascarilla KN95, escudo facial, pechera plástica, cubre zapatos y cubre pelo. Todo lo anterior se refuerza con campañas de concientización y autocuidado, que se realizan a través de señaléticas, mensajes vía radial, exhibición de material informativo en panel Covid-19 en patio de funcionarios, entre otros refuerzos.

## **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

### **Observación relativa a:**

#### **1. "Si bien existe el espacio para ser implementado, no se ha materializado un lugar que sirva de forma permanente para efectos de recibir a una lactante hija(o) de la o las jóvenes del centro".**

Actualmente, se encuentra implementada la casa N° 6 femenina con: Cuna, cama de dos plazas, silla para comer, calefactor, bañera y otros objetos para dar cobertura a las necesidades de un (a) lactante, la cual está a disposición de la única adolescente madre que se encuentra en CIP-CRC La Serena.





Asimismo, en el mes de febrero se remite memo N°33, haciendo solicitud de levantamiento de la necesidad de la ampliación casa femenina para estos fines. Posterior a esto en el mes de abril, se remite memo N° 77, en cual se informan las prioridades del centro, en materias de infraestructura, dejando establecido como prioridad para el año 2022 la ampliación de casa femenina.

**2. "Se espera se logre implementar de forma permanente un espacio para la acogida de lactantes."**

En la ejecución del Plan de Normalización del CIP-CRC La Serena, actualmente en la última etapa de diseño, se tiene contemplada la construcción de casas más amplias y habilitadas para mujeres, acorde a exigencias establecidas en la ley.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

**1. "No se puede evidenciar la efectividad de la comunicación de los planes o protocolos de emergencia a los jóvenes".**

En relación a la observación, el Centro trabajará junto a los equipos de intervención, la sociabilización del plan de emergencia con la totalidad de los/as jóvenes, para que logren comprender los procedimientos de evacuación en caso de emergencia, relativos a la identificación de los espacios internos donde deben dirigirse ante eventuales emergencias y como deben actuar ante ello.

**2. "Tres cámaras con problemas"**

Respecto de las cámaras CCTV, para subsanar los problemas presentados, el Servicio Nacional de Menores tiene contratado un servicio de mantención y reparación preventiva. Visita que se llevó a cabo en el mes de junio, en el cual se dejan operativas todas las cámaras (se tiene a la vista verificador guías de visitas emitidas por empresa SIT).

**3. "Efectuar proceso socioeducativo para dar a conocer los protocolos de emergencia, con mayor formalidad y participación de los simulacros"**

En relación a la observación, el Centro trabajará junto a los equipos de intervención la sociabilización de los protocolos de emergencia con la totalidad de los jóvenes, favoreciendo instancias formales asociadas a trabajo u/o actividades socioeducativas que permitan entregar la información asociada a las emergencias, pero resguardando la información asociada al control de la seguridad del centro que por razones del contexto no pueden ser expuestas a los jóvenes. A lo anterior y asociado al ejercicio de "simulacros" que implican una participación de instituciones externas como bomberos, ambulancia y carabineros, además de jóvenes y funcionarios, es importante señalar que, por razones de contingencia sanitaria, ello no se ha podido efectuar, sin embargo, se solicitará previo al período de contingencia del mes de septiembre.

**4. "Concretar la certificación de Bomberos de Chile, en relación al protocolo de incendio"**

La certificación del protocolo de incendio con Bomberos de Chile se encuentra en proceso de acreditación, se realizaron visitas inspectiva de la red contra incendios, en dos instancias, 19 de marzo de 2021 (inspección red húmeda) y 29 de abril de 2021 (inspección red seca), quedando a la espera de que la institución (Séptima Compañía del Cuerpo de Bomberos de La Serena) evacúe el informe correspondiente; el que ha sido solicitado con fecha 23 de junio y reiterado el 05 de julio de 2021, instancia en que se informa que dicho informe se encuentra en etapa de revisión por parte de la Comandancia de la institución para su validación y entrega.



## **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

### **Observación relativa a:**

#### **1. "Sistema disciplinario meramente punitivo, gran cantidad de eventos sancionados."**

Es importante indicar que, los datos ofrecidos también dan cuenta de una importante cantidad de situaciones que no llegan a convertirse en sanciones disciplinarias, toda vez que se ofrecen alternativas de intervención socioeducativas; así también, en situaciones más complejas en donde se advierten posibilidades de ejecutar algún mecanismo reparador y se intenciona la mediación, facilitada y fomentada por los equipos, como alternativas a la sanción.

#### **2. "Se recomienda medidas alternativas a la sancionatoria."**

Se recoge la observación como punto de avance en el próximo período, con el objetivo de ofrecer alternativas a la sanción y potenciando los aspectos positivos que se encuentran protocolizados, como por ejemplo: recoger el propósito de nuestro código de convivencia y protocolo de refuerzo positivo para jóvenes del CIP-CRC La Serena, que vienen a potenciar el desarrollo, la intervención focalizada y la mantención en el tiempo de conductas prosociales que favorecen la reinserción y la convivencia.

## **FACTOR 6: SALUD**

### **Observación relativa a:**

#### **1. "No se evidencia un proceso regular de psiquiatra a la red salud, soporte psiquiatra del centro pudiese ser insuficiente."**

A la observancia de la comisión, se cuenta con la autorización de contratación de profesional Psiquiatra desde septiembre 2020 para la atención de las/los jóvenes del CIP-CRC La Serena, horas que a la fecha no han podido ser cubiertas por no contar con profesionales oferentes disponibles en la región.

Por lo anterior, y en lo que se refiere a las atenciones psiquiátricas en caso de urgencias, se están realizando a través de los hospitales de La Serena y Coquimbo y en los casos de mayor complejidad, se dispone de Unidades Hospitalarias de Cuidados Intensivos de Psiquiatría (UHCIP) a los cuales es posible derivar ante necesidad de hospitalización, como también se acude a un proceso administrativo donde se contratan atenciones personalizadas de urgencia y focalizadas con psiquiatra particular para los/as jóvenes que lo requieran. A su vez, aquellos jóvenes con necesidad de atención psiquiátrica asociados a consumo abusivo de drogas, son abordados por profesional psiquiatra del Programa ambulatorio intensivo de drogas (PAI) CRSH.

## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **Observación relativa a:**

#### **1. "Existió demora en la licitación de la educación formal."**

En relación a este punto, el proceso de licitación de servicios educativos contratados por SENAME, se lo ha adjudicado CEIA Inapewma, de acuerdo Rol Base de datos (RBD 41846), este CEIA pertenece a la "Corporación educacional Inapewma", iniciando las clases formales el 1 de abril de 2021, las que se mantendrán hasta cumplir las horas correspondientes, la penúltima semana de diciembre.

#### **2. "Generar iniciativas que promuevan el proceso educativo de los jóvenes"**

Al respecto, es importante mencionar que desde el inicio del año escolar el Centro instala el día jueves de cada semana para realizar reuniones de coordinación del centro con CEIA y ASE, instancia donde se evalúa y analiza la oferta educativa de los jóvenes y se generan las estrategias y





ajustes pertinentes en virtud de la emergencia sanitaria. Se consigan en oferta programática horarios de trabajo pedagógico en casa con apoyo de educadores de trato directo (ETD).

El CEIA establece sistema de turnos con equipo docente para que profesores, asistan y atiendan de manera presencial de lunes a viernes exceptuando el día miércoles, que está destinado a trabajo administrativo y análisis de caso. Esta modalidad considera los aforos correspondientes y las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de los jóvenes y evitar riesgos de contagio de Covid-19. A contar del día 19 de abril, las clases se realizan de manera semipresencial, estableciendo sistema de turnos rotativos con el equipo docente, realizando de manera simultáneas atenciones presenciales y remotas.

Actualmente, el programa ASE realiza atenciones de manera presencial y por medio de la entrega de guías de trabajo y estudio, se trabaja complementariamente con el CEIA y en el periodo se están aplicando baterías de pruebas psicopedagógicas "Evalúa", para postulación a Programa de integración escolar (PIE) por parte del CEIA.

Se destaca en el período el trabajo de asesoría llevado adelante por fundación "Súmate", la que está orientada a educadores de trato directo y equipo docente del CEIA, con el propósito de dotar de competencias que permitan a los educadores de trato directo acompañar los procesos de aprendizaje y actividad escolar de los jóvenes atendiendo al perfil de estudiante de nuestros jóvenes y jovencitas.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

##### **Observación relativa a:**

No se señalan aspectos negativos

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

##### **Observación relativa a:**

No se señalan aspectos negativos

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

##### **Observación relativa a:**

##### **1. "El referente externo no siempre tiene la disponibilidad técnica para la comunicación"**

Efectivamente, existen jóvenes que no cuentan con red de apoyo familiar y que provienen de residencias y programas de protección, así como también jóvenes que se encuentran con desarraigo y que provienen de otras regiones del país (Arica Parinacota, Copiapó y Región Metropolitana), con quienes ante la dificultad del contacto con referentes significativos, se han gestionado encomiendas con programa de origen e interventor vinculado con el joven, también se activó procedimiento de solicitud de traslado respecto de una joven con residencia en Arica y Parinacota, tramitación que se encuentra en curso y por último en relación a los otros jóvenes, los equipos se encuentran activos, generando las acciones para disminuir los efectos del desarraigo y en los próximos días debería activarse una solicitud también de traslado en favor de joven proveniente de Copiapó.

##### **2. "No todos los jóvenes tienen referentes externos positivos. Riesgo delincencial".**

A lo mencionado por la comisión, el centro ensaya estrategias de revinculación e integración de las familias, no invisibilizando este factor de riesgo y objetivándolo como parte del trabajo con el adolescente – observándose por ejemplo en sus planes de intervención individual; con todo se realizan búsquedas activas de referentes prosociales que apoyen el proceso de reinserción y desistimiento delictual, pues estos es el enfoque principal.



**3. "Es necesario levantar necesidad de habilitar celulares, tipo Smartphone para efectos de facilitar el acceso a comunicación y de clases, para así contar con elementos para potenciar dichos puntos. Dígase Whatsapp. Zoom"**

En relación a esta observación, es importante destacar que CIP-CRC La Serena ha implementado un protocolo de videollamada y de visitas en las distintas fases del plan paso a paso que ha atravesado la comuna de la Serena, en los cuales se ha priorizado el contacto con la familia y referentes afectivos, junto con ello se dispone de una nómina autorizada e informada semanalmente por los profesionales encargados de caso (PEC) con las visitas autorizadas para la entrega de encomienda, llamado hacia el exterior y visita presenciales de acuerdo a la etapa del plan que nos encontremos. Parte de esas acciones están a cargo de supervigilancia de coordinadores de turno, pues es quien supervisa el uso de celular para videollamada y también el uso de computador especialmente implementado para este fin.

**II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Se continúa trabajando en la difusión de la actualización y operativización de Protocolos COVID-19, con las/los jóvenes y funcionarios en general, acorde a la fase que se encuentre la conurbación La Serena – Coquimbo

**III. AVANCES:**

- A la reparación del sistema "Integral Sistema Hidráulico Red Agua Potable", en el mes de marzo del 2021, institución de Bomberos realiza 1ra visita inspectiva para la revisión de la red húmeda y seca, en ese contexto se está a la espera de la certificación que permita levantar la necesidad técnica de mejora, **fundamentalmente en la presión de red húmeda**. La red seca, se encuentra operativa, en instancias que la misma institución realizó ejercicio de revisión con boca externa de entrada y de salida interna, midiendo presión de salida de agua, hacia salidas internas en los distintos sectores del centro.
- La atención de Profesional Psiquiatra para la población de jóvenes vigentes está siendo abordada por Dra. Parvex de Programa Ambulatorio Intensivo de Drogas, además de atención de Profesional Dr. Cotelo, en algunos casos de urgencia por traslados a UHCIP u otros, esto último con costo al centro. No obstante, de igual forma la necesidad se instaló en la Mesa Regional de Convenio Minsal, Senda, Sename y Genchi, con el propósito inicial de encontrar profesionales oferentes interesados, acorde a los montos autorizados desde el nivel central el año 2020, sin tener Psiquiatras interesados a la fecha.
- A la mejora de la conectividad realizada al interior del centro en octubre del 2020, para favorecer la comunicación de las /los jóvenes en las distintas actividades que desarrollan en el ámbito educativo y otros, se proyecta para el segundo semestre 2021 realizar un taller que permita a las y los jóvenes conocer y alfabetizarse en temáticas relacionadas con el mundo digital y adquirir herramientas pertinentes.